

NOTA DE PRENSA

ÚLTIMOS DÍAS PARA QUE LAS ENTIDADES LOCALES RINDAN LA CUENTA GENERAL ANTE LA SINDICATURA DE CUENTAS

Los ayuntamientos, parroquias rurales y mancomunidades tienen de plazo hasta el 21 de enero para presentar la documentación

Oviedo / Uviéu, 11 de enero de 2021

El plazo para que las entidades locales del Principado de Asturias rindan la cuenta general del ejercicio 2019 ante la Sindicatura de Cuentas finaliza el próximo 21 de enero. La declaración del estado de alarma provocada por la crisis sanitaria de la covid-19 supuso la suspensión de los plazos administrativos y de fiscalización. El Tribunal de Cuentas interpretó que el plazo legal de rendición de la cuenta general de las entidades locales se ampliaba en 99 días y la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, por razones de homogeneidad, adoptó también esa decisión. Esto determina que los ayuntamientos, las mancomunidades y las parroquias rurales asturianas podrán rendir la cuenta general del ejercicio 2019 **hasta el 21 de enero**, inclusive, en vez de hasta el pasado 15 de octubre, como determina la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con carácter ordinario. La Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales (<https://www.rendiciondecuentas.es>) tiene abierto el trámite para la presentación de toda la documentación.

Hasta la fecha, el 54,9 por ciento de las entidades locales asturianas ha cumplido con esa obligación. La Sindicatura de Cuentas ha recibido las cuentas generales de 32 de los 78 ayuntamientos asturianos (el 41 por ciento) y de 3 de las 16 mancomunidades (18,75 por ciento). Las parroquias rurales vuelven a ser las que mejor están rindiendo sus cuentas: ya las han presentado 38 de las 39 (el 97,4 por ciento).

Asimismo, hasta el 15 de octubre de 2020, inclusive, habían rendido sus cuentas de 2019 un total de 13 ayuntamientos, 1 mancomunidad y 38 parroquias rurales, cifras muy inferiores a las del ejercicio anterior en la fecha de referencia (63, 4 y 39, respectivamente).

Las cuentas anuales deben recoger obligatoriamente las de la entidad principal, las de sus organismos dependientes y las de los consorcios que se le adscriban. Además, incluirá como documentación complementaria las cuentas de otras entidades dependientes, en aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Contacto para los medios:

Teresa Cembranos Moreno

Jefa del Gabinete Técnico de la Sindicatura de Cuentas

teresacm@sindicastur.es

684642558